



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00310-00

Inscrita como aparece la medida de embargo decretada sobre el vehículo objeto de este proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la APREHENSIÓN del automóvil de placas **DRP-833** de propiedad de EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO C.C. 65.800.045.

Para tal efecto, comuníquese esta medida a la Policía Nacional SIJÍN Automotores para su cumplimiento, haciéndosele saber que al momento de la inmovilización el rodante debe ser llevado a los parqueaderos que para tal efecto tiene autorizado el Consejo Superior de la Judicatura, debiendo rendir el respectivo informe a este despacho judicial.

Por secretaría, en caso de no haberse hecho, remítase al correo electrónico juridica@msmcabogados.com, copia del oficio allegado por la Secretaría de Tránsito y Transporte a través del cual comunicó el registro de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81e91ab11629b03c1dd0a5f72465b093b06dd9ba534c23aa7ffe0c5d67b3f658

Documento generado en 13/11/2020 04:51:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>